

1. Telecabina Al-Ándalus:
  - Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada) 16,50 euros
  - Billetes para visitantes no esquiadores infantiles (sub. baj.) 9,00 euros
  - Billetes para visitantes no esquiadores (temporada) 251,00 euros.
2. Telecabina Pradolano-Borreguiles:
  - Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada) 16,50 euros.
  - Billetes para visitantes no esquiadores infantiles (sub. baj.) 9,00 euros
  - Billetes para visitantes no esquiadores (temporada) 251,00 euros.
3. Telesilla Parador I:
  - Subida o bajada 4,50 euros
  - Subida y bajada 6,50 euros
  - Temporada (subida y bajada) 105,00 euros

#### NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

1.<sup>a</sup> Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.

2.<sup>a</sup> Son de aplicación las normas de utilización de las instalaciones de remontes mecánicos, aprobadas por Resolución de 17.12.84, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29.12.84).

3.<sup>a</sup> Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las Normas de Utilización de las Instalaciones).

4.<sup>a</sup> Habrán de existir Hojas de Quejas y Reclamaciones a disposición de las personas usuarias en la Oficina de Atención al Cliente de la Empresa, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 72/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo), y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo.

5.<sup>a</sup> La empresa no es responsable de la pérdida, robo o extravío de ningún tipo de abono (forfait) o billete.

6.<sup>a</sup> Queda terminantemente prohibido fumar en el interior de las cabinas y en los accesos a los medios mecánicos.

7.<sup>a</sup> Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Granada, 16 de octubre de 2011.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 23 de septiembre de 2011 por la que se dispone la publicación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Pizarra (Málaga).*

**Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número**

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

#### A N E X O

| Expte.   | Fecha Resolución | Interesado (NI) y Municipio Ult. domicilio                   | Art. L21/07 Infracción | Sanción € |
|----------|------------------|--|------------------------|-----------|
| 433/2010 | 10-10-2011       | María José Espinar González (24193152), Granada (Granada)    | 78.a (1)               | 100,00    |
| 437/2010 | 10-10-2011       | María Ángeles García Lagares (28786833X), Sevilla (Sevilla)  | 78.c)                  | 200,00    |
| 752/2010 | 19-10-2011       | Grupo Gestandon SL (B91301051), Alcalá de Guadaíra (Sevilla) | 78.a (1)               | 100,00    |
| 938/2010 | 17-10-2011       | Explotaciones Hermanos Pirri, S.L. (I), Utrera (Sevilla)     | 78.a (1)               | 100,00    |
| 954/2010 | 17-10-2011       | Ingeniería Tauro S.L. (B91525998), Sevilla (Sevilla)         | 78.a (1)               | 100,00    |

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.